



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4611

(30 DE MAYO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE TRANSITORIO EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria a través de Resolución No. 7 del 26 de abril de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos al programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas, para elegir el Director de dicho programa.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 23 de mayo de 2024 y se inscribió como candidato único el profesor **CARLOS EDUARDO RINCÓN GONZÁLEZ**.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el resultado expresó que el candidato elegido fue el docente Transitorio **CARLOS EDUARDO RINCÓN GONZÁLEZ**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al docente transitorio **CARLOS EDUARDO RINCÓN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.136.713, como Director del **PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PROCESOS SOSTENIBLES DE LAS MADERAS** de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, por el término de tres (03) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente designado como Director del programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas, deberá cumplir con las funciones previstas en el Manual de Funciones establecido para el cargo.

**PARÁGRAFO:** El docente designado como Director del programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas, deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4611

(30 DE MAYO DE 2024)

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente designado como Director del programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas deberá escoger entre el contrato docente transitorio de tiempo completo, o el contrato docente transitorio de medio tiempo y un contrato transitorio administrativo de medio tiempo para atender las funciones previstas en el artículo anterior.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el contrato docente transitorio de tiempo completo, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y el inicio de las actividades como Director de programa estará sujeto a las gestiones administrativas que se deban ejecutar desde Gestión del Talento Humano.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**

**Rector Encargado**

**Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.**

Elaboró: Paula Andrea Gómez

Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel